

Libertaron a doce acusados de planear la muerte de Batista

cuatro encartados por este hecho quedan en prisión. El juicio se celebrará el día once

La Tercera Sala de la Audiencia en el Tribunal de Urgencia, integrada por los magistrados Antonio J. Vignier Riera, Juan Francisco Solís Carrillo y Rafael Gutiérrez Martínez, dispuso ayer la libertad provisional de doce de los diecisiete encartados en el caso de que conoce por delito contra los Poderes del Estado e infracción de la Ley de Gangsterismo, o sea los acusados de planear el atentado contra el presidente de la República general Batista para lo cual almacenaban armas en lugares convenientes del reparto La Sierra, Marianao.

Esos doce libertados ayer, de oficio por cuanto en las actuaciones policíacas no se concretan los cargos contra ellos, son:

Onello Vicente Ojeda Carvajal, David Trincado Alvarez, José Baldriche Fleitas, José Sánchez Roberts, Gilberto Vicente Díaz Blanca, Martí Fleitas León, Isidoro Gómez Albarrán, Dionisio Merlo del Cerro, Luis Díaz Azcuy, Pablo Sánchez Carmenate, Reinaldo Rodríguez Collazo y Demetrio Ramírez de la Paz.

Y como en el día anterior había libertado a Virgilio Villalta Espinosa, a instancia de su defensor doctor Carlos R. Menció, sólo quedan presos cuatro, que son:

Moisés Silva Cortés, Julián Ortega Espinosa, Oswaldo Díaz Martínez y Emilio Cabrera González, habiendo interpuesto recursos de habeas corpus a favor de los tres últimos sus defensores doctores Lázaro Ginebra, del primero, y Miguel A. Olba Benito, de los dos últimos, recurso que se resolverá oportunamente.

El juicio está fijado para continuarlo el próximo miércoles 11 del actual, debiendo comparecer todos, sin excepción, pues de lo contrario se suspenderá al igual que si no concurren los testigos. Son defensores, además de los expresados los doctores José Eligio Ferrer, Dora Rivas, Aramis Taboada, Alfredo Yabur y Víctor Hugo Fernández.

Otras noticias de Urgencia

Dicho Tribunal absolvió ayer a Porfirio Gacita, Pablo Guanche y diez acusados más por huelga ilícita y sabotaje en el pueblo de San Nicolás con motivo del pago del diferencial azucarero, defendiéndolos los doctores Eduardo Corona y Raúl Delgado, suspendiendo los demás casos señalados por no comparencia de los acusados, que gozan de libertad, y testigos.

Para la fecha de hoy el Tribunal tiene señalados estos juicios:

Contra José Antonio Valdés y Domingo G. Martínez, por estragos; José María Pino González, Oriol Quinones y otros hasta siete, por huelga ilícita; Optacioano Rubio, atentado a agente de la autoridad; Domingo B. Trujillo, infracción de la ley de gangsterismo; Eugenio Castillón y otros, robo con violencia.